



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**

VIGILADA MINEDUCACIÓN



# **PROTOCOLO PARA LA EXHIBICIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y ELECCIÓN  
DEL CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE IBAGUÉ 2022-2025**

**Medellín, 25 de noviembre de 2021**



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



## PRESENTACIÓN

Mediante Resolución No 0295 de 2021 expedida por el Concejo Municipal de Ibagué, se convocó y dio apertura a la Convocatoria Pública y se seleccionó una institución de educación superior con alta calidad que adelante la convocatoria para la elección del Contralor (a) Municipal de Ibagué.

De esta forma, la Universidad de San Buenaventura pone a disposición de los aspirantes admitidos y que presentaron la prueba escrita en la Convocatoria Pública, para la elección del Contralor (a) Municipal de Ibagué, **el protocolo de acceso a la prueba escrita**, para el acceso al cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de respuestas clave de las pruebas escritas.

## OBJETIVOS

Los objetivos del **Protocolo de acceso a la prueba escrita**, para el acceso a la prueba, el cuadernillo, la hoja de respuesta, y la hoja clave de la prueba escritas sobre conocimiento, son:

- Propender por la aplicación del principio de legalidad y debido proceso durante la etapa de reclamaciones, en la atención de solicitudes de los aspirantes y acciones judiciales.
- Brindar una adecuada protección a los derechos de los aspirantes de la Convocatoria Pública, a través de reglas claras en la atención a sus requerimientos, procurando optimizar el ejercicio de los derechos y la satisfacción en la prestación del servicio.
- Garantizar el procedimiento administrativo para el adecuado y seguro acceso por parte de los aspirantes al material de cuadernillos, hojas de respuesta y claves de las pruebas escritas de conocimientos.



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



## MARCO LEGAL

Acorde a lo establecido en la sentencia T-108 del 16 de abril de 2015, “La Corte aclara que el acceso a los documentos referidos a los procesos de selección por parte del aspirante no debe ser absoluto en aras de conservar los pilares fundamentales del principio del mérito.”

En la citada sentencia la corte aclara que “el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece un límite al acceso a los elementos que integran el examen. Sin embargo, refirió que en esa misma norma se establece una excepción que cobija las reclamaciones de los participantes en la convocatoria, con la finalidad de no hacer inócua su derecho. Citó dos precedentes de la Sección Segunda del Consejo de Estado y dedujo que los examinados tienen derecho a conocer las preguntas y las respuestas que les fueron formuladas, al tiempo que aclaró que la reserva solo es aplicable a los terceros.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se permite a los aspirantes acceder a la prueba escrita previa solicitud escrita al correo electrónico [contralor.ibague@usbmed.edu.co](mailto:contralor.ibague@usbmed.edu.co), realizada dentro del día 24 de noviembre hasta las 4:00 p.m.

## POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza de la información que se genera en la presente convocatoria, para la elección de Contralor (a) Municipal de Ibagué, es necesario que exista una política de confidencialidad que permita evitar el extravío o mal uso de esta información, la pérdida de derechos de autor, y/o de la propiedad patrimonial, e incumplimiento de regulaciones y leyes aplicables.

Por ello mediante este Protocolo se dispone que la información a la que tiene acceso el aspirante no puede ser divulgada o revelada a terceros; éste debe proteger el contenido de los documentos



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



que se pongan a su disposición y que tengan relación con la prueba de conocimiento aplicada dentro de la convocatoria pública, siendo responsable de su seguridad y custodia. Toda conducta que atente contra los derechos de propiedad patrimonial será puesta en conocimiento de la autoridad competente, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar.

## METODOLOGÍA

El aspirante que desee consultar su prueba, así como su hoja de respuesta, deberá acatar en su totalidad las directrices, establecidas en las bases definitivas de la convocatoria y en las que se encuentren el presente Protocolo, las cuales se describe a continuación.

- La Universidad de San Buenaventura Medellín, le permitirá al aspirante que solicitó acceder a la prueba escrita por él presentada, el cuadernillo, la hoja de respuesta y la hoja clave de respuestas a fin de presentar la reclamación durante el tiempo establecido para ello.
- La Universidad de San Buenaventura, realizará la exhibición en la ciudad de Ibagué, en la Universidad San Buenaventura extensión Ibagué, ubicada en la **Calle 17 N° 2-57 Centro**; el viernes (26) de noviembre de 2021, en una única sesión entre las 4:00 p.m. a 6:00 p.m., únicamente a los aspirantes que hubiesen solicitado el acceso a la prueba presentada dentro del término establecido
- El acceso a las pruebas, se realizará ante el delegado competente que garantice el registro de la cadena de custodia, en el entendido que, el acceso a los referidos documentos, no es absoluto, sino que por el contrario su satisfacción impone límites y obligaciones a los aspirantes y a la entidad encargada de realizar el proceso de selección, para el caso, la Universidad de San Buenaventura, precisándose que en ningún momento, se podrá autorizar su reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado,



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



manuscrito u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, frente a terceros.

- Lo anterior, en atención a que la prueba de conocimiento es propiedad patrimonial de la Universidad de San Buenaventura y el uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de reclamaciones, se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normatividad vigente.
- Contra los resultados de la prueba escrita, se podrá presentar reclamación dentro de las fechas determinadas en la Resolución No 0295 de 2021.
- Las reclamaciones deberán presentarse única y exclusivamente a través del correo electrónico oficial de la convocatoria: [contralor.ibague@usbmed.edu.co](mailto:contralor.ibague@usbmed.edu.co)

## PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS ESCRITAS

- Se citará a los aspirantes, a través de la página web del Concejo Municipal de Ibagué, indicando el lugar, fecha y hora en la que podrá acceder a la prueba de conocimiento, por ellos presentada.
- Sólo se permitirá el ingreso del aspirante al sitio designado para la revisión del cuadernillo, hoja de respuesta y hoja clave de respuestas; tendrá un tiempo máximo de dos (2) horas, para tal efecto; el aspirante puede retirarse del sitio asignado en el momento que lo estime conveniente, o una vez haya expirado el tiempo concedido para la revisión, previa devolución de los documentos (cuadernillo, hoja de respuesta, hoja de operaciones y hoja claves de respuestas) entregados por la Universidad de San Buenaventura y haber firmado el consentimiento informado, el registro de asistencia e identificación, e impreso su huella dactilar.
- El aspirante se deberá identificar con su documento de identidad (cédula de ciudadanía o documento autorizado) en la aplicación de la prueba escrita.



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



- El aspirante deberá facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para el acceso a pruebas.
- El aspirante deberá diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad.
- El aspirante podrá ingresar al sitio designado para el acceso a pruebas hasta quince (15) minutos después de la hora señalada, si se presenta posterior a este tiempo no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. Al aspirante que ingrese dentro de estos quince (15) minutos no se le repondrá tiempo.
- Solamente podrán ingresar al sitio de revisión de la prueba, los aspirantes, los empleados de la Universidad y las personas designadas por el Concejo Municipal.
- No está permitido el ingreso de ningún tipo de alimento o bebida a la sala de consulta.
- No está permitido ingresar ningún elemento y/o dispositivo móvil o electrónico, como celulares, iPod, iPad, agendas electrónicas, USB, cámaras fotográficas, ni ningún otro medio digital, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá acceder a la prueba.
- A cada aspirante se le entregará el cuadernillo, hoja de respuestas y la hoja clave de respuestas de la prueba de conocimientos.
- El aspirante sólo podrá acceder a su prueba y en ningún momento le está permitido el acceso a las pruebas u hojas de respuesta de otros aspirantes.
- A cada aspirante se le entregará una hoja de papel en blanco y un lápiz o esfero para que haga las anotaciones que considere pertinentes; no se les permitirá la transcripción ni parcial ni total de las preguntas a revisar.
- No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes y entre estos y funcionarios de San Buenaventura y los delegados del Concejo Municipal. Se debe guardar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso a pruebas.



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



- Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
- Ningún aspirante podrá reproducir ni física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso a pruebas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- Finalizada la diligencia de acceso a los cuadernillos de preguntas, hoja de respuesta, hoja de operaciones y hoja de claves de respuesta, los aspirantes, deberán firmar el formato de asistencia.
- A los aspirantes en situación de discapacidad, se les garantizará las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de aplicación de las pruebas

## RESPONSABILIDADES

### Aspirantes

- Acatar y dar cumplimiento a las directrices dadas en el presente documento y en las bases definitivas de la convocatoria.
- Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información restringida. El aspirante debe permanecer en el salón durante la sesión, excepto por su traslado al baño.
- Mantener el orden y la compostura en todo momento tanto con otros concursantes como con el personal que se designe para el acompañamiento.
- Acatar las medidas de seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento. La pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación del mismo, no autorizada por la Universidad de San Buenaventura, será puesta en conocimiento de la autoridad competente para que se inicien todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.



# UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



- Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.
- Dar cabal cumplimiento al tiempo estipulado para el acceso al material.
- Firmar el formato de confidencialidad y los demás formatos solicitados por la Universidad de San Buenaventura.
- Por ningún motivo el material entregado por la Universidad de San Buenaventura para revisión puede ser retirado parcial o totalmente del salón.